

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05001-31-03-013-2008-00685-00
Proceso:	Ejecutivo
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	SOCIEDAD SEGURIDAD ESTRATÉGICA LTDA Y OTRO
Providencia	Auto 030V
Decisión:	No se accede a lo solicitado

En atención a la solicitud que antecede a folios 167 a 180, no se accede a lo solicitado toda vez que no hay escrito para reconocer cesión de crédito del Fondo Nacional de Garantía y tampoco hay certificación que Banco de Bogotá hoy sea Central de Inversiones.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)

4-v

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNÁNDEZ Secretaria